

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A	064454
	Día	Mes	Año	Dentro	Fuera		
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asoc. Gan. Local General de Molepá							
Motivo de movilización							
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferías o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros: (Especifique)
Origen				Destino			
Nombre: José María Zaldivar				Nombre: Carlos María Carbillo			
Teléfono: 2227 2415414				Teléfono: 2227 2415414			
CURP: MEXC970420HPLBKR02				CURP: MEXC970420HPLBKR02			
Rancho/UPI/PSG: 1224 de Sancho				Rancho/UPI/PSG: 1224 de Sancho			
Calle: Principal				Calle: Principal			
Localidad: Santo Domingo				Localidad: Santo Domingo			
Municipio: Molepá				Municipio: Molepá			
Estado: Hidalgo				Estado: Hidalgo			
C.P.: 22400				C.P.: 22400			
Tipo de transporte							
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: Carlos María Carbillo				
			CURP: MEXC970420HPLBKR02				
Datos del vehículo			Marca: Nissan	Modelo: 2014			
Placas: H 56789	Color: Blanco	Capacidad: 1.1m	Placas del remolque:				
Ruta a seguir							
Honey - Bahianan y su destino							
Documentación zoosanitaria de soporte							
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:							
Folio de dictamen de prueba				TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre				TB:	BR:		
Otros: C.P. 1224							
Movilización de animales							
# Animales	Especie	Raza	Sexo	Aretes:			
1	Equino	Albino	Varch				
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:					
Movilización de productos y subproductos de origen animal							
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida			
Esta guía ampara número/letra: 1 - Uno							

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.